

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCESIÓN, DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PISCINAS MUNICIPALES Y BAR ANEJO

1. Tipo de contrato: Gestión de Servicios mediante concesión
2. Procedimiento de adjudicación: abierto con varios criterios de adjudicación
3. Fianza provisional: no
4. Fianza definitiva: 3.000 euros
5. Precio del contrato: el adjudicatario obtendrá sus ingresos de las tasas por la utilización de la Piscina y de los derivados del Bar
6. Plazo de duración del contrato: una temporada prorrogable por otras dos
7. Criterios de adjudicación:

Puntuación total máxima 85 puntos.

Los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato, definidos por orden decreciente, serán los siguientes:

7.1.-Plan de gestión de la piscina o memoria de la actividad máximo **40 puntos**.

Deberá indicarse en la misma como mínimo:

- Recursos personales, con expresión de la dedicación, número de trabajadores por dedicación, funciones, recursos..
- Recursos materiales para la gestión de la instalación.
- Programa de mantenimiento higiénico sanitario de la piscina, y limpieza y autocontrol.
- Información relativa a la prestación y organización del servicio.
- Controles objeto de realización.

7.2.-Mejoras en la instalación ofertadas por la empresa: otros servicios al usuario, sombrillas, tumbonas, mesitas, jornadas de puertas abiertas gratuitas y puntuales, cursos de natación etc.: **máximo 15 puntos**.

7.3.- Aplicación de deducciones en las tarifas aprobadas por el Ayuntamiento con la letra B (abonos) a beneficiarios que, perteneciendo a unidades familiares cuyos componentes en su totalidad estén empadronados en Aldeatejada, pertenezcan a alguno de los siguientes colectivos:

Desempleados
Mayores de 65 años
Jubilados
Minusválidos
Familias numerosas

Máximo 15 puntos

7.4.- Mejora y ampliación de horarios de apertura propuestos sobre los mínimos exigidos por el Ayuntamiento **máximo 5 puntos**.

7.5.- Mejora y ampliación del plazo inicial de apertura del servicio exigido: **5 puntos**.

7.6.- Mejora y ampliación del importe objeto de la póliza de seguros de responsabilidad civil patrimonial exigida (el importe mínimo exigido es de 150.000 euros): **máximo 5 puntos**.

Para la valoración de las mejoras se deberá especificar el coste de las mismas. No serán objeto de estimación aquellas propuestas de servicios que ya estén incluidos en la prestación objeto del contrato, y deban figurar en el Plan o Memoria de gestión de la Piscina, deben ser mejoras adicionales.

Para la valoración de estos criterios, se aplicará una regla de tres, otorgándose la mayor puntuación a la oferta más ventajosa y en sentido decreciente al resto

8. Publicación del Pliego de Condiciones en la web municipal :
9. Presentación de ofertas: 26 días naturales , hasta las 13 horas del día 26 o siguiente hábil a partir de la publicación del presente Edicto en el BOP

Aldeatejada, a 11 de marzo de 2016

EL ALCALDE



Fdo.: Herminio F. Velasco Marcos